INFORME DE SUPERVISIÓN N°06

PARA: JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ENVIGADO

FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-12-09-0763-24
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA:	LIZETTE CONRADO DÍAZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C. 43.868.444
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**$**43.435.628 (NO RESPONSABLE DE IVA)
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$**43.435.628 (NO RESPONSABLE DE IVA)
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO[1]:	**20 DE MARZO DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será doscientos setenta y un (271) días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y ezxpedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20 de agosto del 2024 al 19 de septiembre de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Lo estipulado en el contrato **ENV-12-09-0763-24** se inició con una clara ruta de planeación de las acciones y funciones estipuladas dentro de los términos de la minuta contractual. Para el periodo indicado, se cumplieron las acciones proyectadas de visitas, asesorías y orientaciones de apoyo a los diferentes proyectos de la Dirección de Cobertura Educativa, específicamente los relacionados con el Programa de Alimentación Escolar; las cuales se describen en los anexos: Informe de gestión No.06 presentados por parte del contratista LIZETTE CONRADO DÍAZ, sin que se presentaran dificultades o inconformidades en su desarrollo.

A continuación, desde la supervisión se relacionan las obligaciones por parte del contratista LIZETTE CONRADO DÍAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Propiciar la participación corresponsable, sentando las bases y dando a conocer oportunamente los instrumentos para el funcionamiento adecuado del PAE, para un mayor y más eficiente control social con miras a una participación y comunicación oportuna con efectiva implementación.	La contratista refiere que durante la vigencia refiere qué asistió a dos reuniones los días 26 de agosto y 19 de septiembre, para dar acompañamiento al CAE de la IE el Salado y a la veeduría 251 respectivamente. Desde su rol la contratista refiere haber brindado su acompañamiento frente a: - Reunión convocada por la veeduría 251 PAE-SAN (en calidad de invitada) - Alistamiento y convocatoria a la reunión de socialización de la propuesta de intervención en las IE con los actores del Programa. - Asistencia como invitada al CAE IE El Salado
2. Desarrollar estrategias para generar sinergias entre organizaciones comunitarias como veedurías, comités de padres, alumnos, docentes y la operación del programa de alimentación escolar – PAE, que aporten al fortalecimiento de este.	La contratista informa que los días 22 y 23 de agosto, 4 y 19 d septiembre participo de diversas reuniones para dar cumplimiento a la obligación así: Reunión con: Consejos de padres en: -IE JOMAR en la que fui facilitadora Consejo de estudiantes en: -IE JOMAR en la que fui facilitadora

	Reunión con la veeduría 251 PAE-SAN -Seguridad Alimentaria y Nutricional. En esta reunión convocada por la veeduría 251, participé en calidad de invitada Reunión con el director de Seguridad Alimentaria y Nutricional el señor Alejandro Arcila Mesa -El objetivo de esta reunión fue conocer lo relacionado con el nuevo contrato y operador del Programa
3. Dar a conocer a todos los actores relacionados con el Programa de alimentación escolar – PAE y a la comunidad en general, la normativa lineamientos, mecanismos e instrumentos que permitan hacer seguimiento a las condiciones de operatividad del PAE en cada	La contratista dentro de los espacios de consejo de padres y de estudiantes del 22 y 23 de agosto realizo proceso de capacitación en el que se con los lineamientos, disminución de desperdicios, socialización del valor del contrato del PAE (aporte del Ministerio y de recursos propios del municipio de Envigado), todo ello manejando un lenguaje sencillo y entendible para los padres y estudiantes.
4. Acompañar los procesos de escuelas de madres y padres, cuyo tema esté relacionado con el Programa de alimentación escolar – PAE, con el fin de ofrecer pautas y estrategias educativas relacionadas con los hábitos y el consumo de alimentos, que se extiendan también al ámbito familiar.	No se presentaron actividades durante el periodo.
5. Socializar en las instituciones educativas y comunidad en general, los canales de atención al ciudadano dispuestos desde la municipalidad para el seguimiento del programa de alimentación escolar – PAE.	La contratista organizó reunión con el director de Cobertura Educativa, los comunicadores de las Secretarías de Salud y Educación, dos funcionarias del SAC y la técnica operativa del PAE, en la que se tomaron decisiones frente a los canales de atención al ciudadano que se dispondrán para el PAE. Asimismo la contratista participó de reuniones previas con fecha de reuniones previas con comunicadores y funcionaria de Planeación Educativa, septiembre 16 y 17 -fecha reunión para toma de decisiones, septiembre 20
6. Apoyar la conformación y fortalecimiento de los Comité de Alimentación Escolar - CAE- en las Instituciones Educativas del Municipio y participar activamente de estos según el cronograma de cada IE.	La contratista participó de reinducción CAE en la IE JOMAR Luego de culminada la reinducción a los CAE y en el periodo de este informe asistió a: -CAE IE El Salado Lo anterior fue realizado los días 23 y 26 de agosto.
7. Realizar el apoyo en la convocatoria y logística para el desarrollo las Mesas Públicas de alimentación escolar	**CUMPLE,** Para este primer semestre de 2024, apoyo a la logística para la invitación a la primera mesa pública del PAE (2024), mediante convocatoria telefónica los días 29 y 30 de abril y el día 03 de mayo de 2024. el día de la mesa pública el 06 de mayo, la contratista apoyo en el registro de la asistencia

	al evento. así mismo, en la realización del acta. Se encuentra pendiente la programación de la segunda mesa pública (segundo semestre 2024)
8. Realizar en las I.E. visitas de seguimiento y retroalimentación al desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE, que permitan definir estrategias para el aprovechamiento social e institucional de los alimentos y facilitar el acceso a los procedimientos de acompañamiento pedagógico y vigilancia del programa de alimentación escolar – PAE.	No se presentaron actividades para este periodo.
9. Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento del eje de gestión Territorial del Programa de alimentación escolar – PAE	La contratista ha realizado acercamientos con diferentes organismos para fortalecer la dirección de cobertura educativa.
10. Implementar intervenciones previamente planeadas, enfocadas a concientizar a los estudiantes del consumo responsable y eficiente, de las raciones entregadas para su consumo en el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	No se presentaron actividades para este periodo.
11.Aplicar de forma efectiva en las actuaciones tendientes al cumplimiento de sus obligaciones los anexos técnicos participación ciudadana y anexo técnico administrativo y financiero, expedido por la Unidad de Alimentos Para Aprender – UAPA, en la operación del Programa de alimentación escolar – PAE.	La contratista elaboró y proyectó a la Dirección las circulares relacionadas con: - Responsabilidades de los actores PAE - Comité de Alimentación Escolar (CAE) Dando así, cumplimiento a las obligaciones que tienen que ver con el fortalecimiento y acompañamiento a la participación ciudadana y el control social.
12. Rendir informes periódicos según cronograma de trabajo que se establezca. Entregar un inventario documental periódico en forma digital y física como soporte de sus labores	**CUMPLE: la contratista ha cumplido** con entrega de informe en tiempos y plataformas descritas**.**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	73208713		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización	Agosto 2024				
Fecha de pago	11 de septiembre de 2024		Certificado de Revisor Fiscal		X

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Valor base de cotización		$1.959.502			
Salud		$245.000	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión		$313.600	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	**02**	$10.300	Período de Cotización	N/A	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	LIZETTE CONRADO DÍAZ		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N/A	
	N/A			N/A	
	N/A			N/A	
	N/A			N/A	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$4.898.755
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$4.898.755

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$43.435.628**	**100%**	**---**
Pago acta 1	Cuenta de cobro 01	$4.898.755	11,27%	26-04-2024
Pago acta 2	Cuenta de cobro 02	$4.898.755	11,27%	17-05-2024
Pago acta 3	Cuenta de cobro 03	$4.898.755	11,27%	19-06-2024
Pago acta 4	Cuenta de cobro 04	$4.898.755	11,27%	22-07-2024
Pago acta 5	Cuenta de cobro 05	$4.898.755	11,27%	20-08-2024
Pago acta 6	Cuenta de cobro 05	$4.898.755	11.27%	
Valor por ejecutar del contrato		**$14.043.098,00**	32.33%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales estuvieron vigentes, durante la ejecución del contrato, no se presentó novedad alguna
- Las publicaciones en SECOP II se vienen realizando acorde a la norma.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- El contratista no está inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidieran seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en una condición óptima de acuerdo al objeto del contrato.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y no se materializaron durante la ejecución del contrato.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7] N/A

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: ninguno al momento del presente informe No.05 de supervisión

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI cuenta ***de cobro*** **No.05** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión

3 Documentos anexos:
Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- *Informe ejecutivo para el período de ejecución periodo 20/08/l24* al 19/09/24 y anexos
- *Planillas de pago de seguridad social del contratista del mes de agosto de 2024*
- Cuenta de cobro 06, fecha 8-10-24
- Acta de Pago No.6 del 8/10/24

FIRMA

_____
Leandro Quiceno Cañas.
Supervisor – Director de Cobertura Educativa.
Secretaría de Educación.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.